

ÍNDICE TEMÁTICO

	PÁGINA
PRÓLOGO	I
Presentación	VII

CAPÍTULO PRIMERO

El Derecho Procesal Electoral y la Judicialización de la Política

1.1 Aspectos Generales	1
1.2 Definición de Derecho Electoral	2
1.2.1 Derecho Sustantivo y Derecho Adjetivo	6
1.2.2 Autonomía del Derecho Electoral	7
1.2.3 Fuentes del Derecho Electoral	8
1.3 Definición de Derecho Procesal	9
1.3.1 Definición de Derecho Procesal Electoral	11
1.3.2 Autonomía del Derecho Procesal Electoral	12
1.3.3 Opinión del Autor	14
1.4 La Transformación del Sistema	15
1.5 Judicialización de los Procedimientos Contencioso-Electorales	18
A) <i>Participación del Poder Judicial</i>	25
B) <i>Abstención del Poder Judicial</i>	25
1.6 El Sistema Político Democrático Constitucional	26
1.6.1 El Contencioso Político Electoral	30

CAPÍTULO SEGUNDO

Los Sistemas de Justicia Electoral Local en el Régimen Federal Mexicano

2.1 Introducción	33
2.2 Estado y Democracia	34
2.3 Las Culturas Jurídicas Common Law y la Romano-Germánica	39
2.4 Distribución de Competencia en un Estado Federal	40
2.4.1 Sistemas de Resolución Electoral Altamente Centralizado	41
2.4.2 Sistemas de Resolución Electoral Ampliamente Descentralizados	41
2.4.3 Sistema de Justicia Electoral Local vigente en México	43
2.5 Derecho Procesal Electoral Local	45
2.5.1 Estudio Comparativo	48
2.5.2 Conformación Institucional y Procesal	49

2.5.3 Los Medios de Impugnación y sus Garantías de Legalidad y Constitucionalidad	51
2.6 Los Países Federales Latinoamericanos	52
2.7 Contenidos Normativos de la Legislación Electoral Local de la República Mexicana	53
2.7.1 Regulaciones Electorales Coincidentes	54
2.7.2 Modalidades	57
2.7.2.1 Sistemas Electorales Estatales regidos por Código Electoral	58
2.7.2.1.1 Aguascalientes	58
2.7.2.1.2 Chiapas	59
2.7.2.1.3 Colima	62
2.7.2.1.4 Distrito Federal	63
2.7.2.1.4.1 Elecciones Locales del Distrito Federal	64
2.7.2.1.4.2 Legislación Electoral del Distrito Federal	65
2.7.2.1.5 Durango	70
2.7.2.1.6 Guerrero	74
2.7.2.1.7 Estado de México	75
2.7.2.1.8 Michoacán	83
2.7.2.1.9 Morelos	84
2.7.2.1.10 Sonora	86
2.7.2.1.11 Tamaulipas	87
2.7.2.1.12 Veracruz	88
2.7.2.1.12.1 Reformas al Código Febrero de 2007	89
2.7.2.1.12.2 Acción de Inconstitucionalidad Reforma Electoral Febrero 2007	91
2.7.2.1.12.3 Improcedente, Demanda de Inconstitucionalidad contra reformas al Código Electoral.....	94
2.7.2.1.13 Yucatán	95
2.7.2.2 Sistemas Electorales Estatales regidos por Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	96
2.7.2.2.1 Campeche	96
2.7.2.2.2 Guanajuato	97
2.7.2.2.3 Tabasco	98
2.7.2.2.4 Tlaxcala	101
2.7.2.3 Sistema Electoral Estatal regido por Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales....	102
2.7.2.3.1 Oaxaca	102
2.7.2.4 Sistema Electoral Estatal regido por Código de Instituciones y Procesos Electorales	105
2.7.2.4.1 Puebla	105
2.7.2.5 Sistemas Electorales Estatales regidos por Ley Electoral	106
2.7.2.5.1 Baja California Sur	106
2.7.2.5.2 Chihuahua	109
2.7.2.5.3 Hidalgo	109

2.7.2.5.4 Jalisco	113
2.7.2.5.5 Nayarit	115
2.7.2.5.6 Nuevo León	115
2.7.2.5.7 Querétaro	117
2.7.2.5.8 Quintana Roo	122
2.7.2.5.9 San Luis Potosí	122
2.7.2.5.10 Sinaloa	124
2.7.2.5.11 Zacatecas	124
2.7.2.6 Sistema Electoral Estatal regido por Ley de Instituciones y Procesos Electorales	126
2.7.2.6.1 Baja California	126
2.7.2.7 Sistema Electoral Estatal regido por Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales	127
2.7.2.7.1 Coahuila	127
2.8 Conclusiones	131

CAPÍTULO TERCERO

Instituciones y Normativa Constitucional Electoral Mexicana en los Siglos XIX, XX y XXI

3.1 Introducción	141
3.2 Evolución Constitucional y Legal Electoral desde 1812	146
3.3 Constitución Política de la Monarquía Española Promulgada en Cádiz, España, el 18 de Marzo de 1812	148
3.3.1 Juntas Electorales de Parroquia	150
3.3.2 Juntas Electorales de Partido	152
3.3.3 Juntas Electorales de Provincia	153
3.3.4 Elección de Integrantes del Supremo Gobierno	154
3.4 Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 22 de Octubre de 1814	154
3.5 Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de Octubre de 1824	156
3.5.1 Reglamento de Elecciones para los Diputados por el Estado en el Soberano Congreso General, Bienio 1825-1826, y Reglamento de Elecciones para el Congreso General y del Estado	157
3.5.1.1 Juntas Primarias	157
3.5.1.2 Juntas Secundarias	158
3.5.1.3 Junta Final	158
3.5.2 Ley sobre Elecciones Municipales de 24 de Octubre de 1859	159
3.5.3 Ley Orgánica Electoral expedida el día 6 de Abril de 1861	159
3.5.4 Ley Electoral para el Nombramiento de Funcionarios	160

Municipales, Jueces de Paz y Tenientes de Justicia, expedida el 30 de Abril de 1862	
3.5.5 Ley Orgánica Electoral, expedida el 17 de Junio de 1871	161
3.5.6 Ley Orgánica Electoral expedida el 23 de Junio de 1878	163
3.5.7 Ley Electoral del 17 de Enero de 1903	165
3.6 Amanece un Nuevo Siglo (Siglo XX)	166
3.6.1 La Revolución Mexicana de 1910	167
3.6.2 Ley Electoral de 19 de Diciembre de 1911	168
3.6.3 Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente de 20 de Septiembre de 1916	169
3.6.4 Ley Electoral del 22 de Mayo de 1917	171
3.6.5 Ley Electoral del 14 de Noviembre de 1917	172
3.6.6 Ley de Elección de Poderes Electorales de 1º de Julio de 1918	173
3.6.7 Ley Electoral del 29 de Abril de 1922	176
3.6.8 Ley de Elecciones Municipales del 13 de Octubre de 1943	177
3.6.9 Ley Electoral Federal de 1946	177
3.6.10 Ley Electoral Federal de 4 de Diciembre de 1951	180
3.6.11 Ley Federal Electoral de 5 de Enero de 1973	182
3.6.12 Ley Electoral de 13 de Julio de 1974	183
3.6.13 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 30 de Diciembre de 1977	183
3.6.14 Ley Electoral del 5 de Enero de 1979	184
3.6.15 Código Federal Electoral de 12 de Febrero de 1987	184
3.6.16 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 15 de Agosto de 1990	185
3.6.17 Reformas Constitucionales y Legales Electorales (22 de agosto de 1996 y 22 de noviembre de 1996, de manera respectiva)	185
3.7 La Carta Constitucional de 1824	187
3.7.1 Síntesis del Contenido del Proyecto de Constitución de 1823	189
3.7.2 Sistema Electoral en la Constitución Local	194
3.8 El Sistema Electoral y la Constitución Política de 1857	195
3.8.1 El Porfiriato	199
3.9 La Carta Constitucional de 1917	201

CAPÍTULO CUARTO

El Origen y Evolución del Contencioso Electoral Local —Caso Veracruz—

4.1 Introducción	211
------------------	-----

4.2 Evolución del Tribunal Electoral en el Estado de Veracruz	212
4.2.1 Tribunal Estatal de Elecciones —Contencioso Jurisdiccional—	213
4.2.2 Tribunal Estatal de Elecciones del Poder Judicial del Estado —Contencioso Jurisdiccional—	217
4.2.2.1 Su Estructura	220
4.2.2.2 Marco Normativo Electoral para el 2000	220
4.2.3 Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado —Contencioso Jurisdiccional—	224
4.2.3.1 Conclusión de Funciones del Tribunal Estatal de Elecciones	225
4.2.4 Tribunal de lo Contencioso Electoral —Contencioso Mixto—	227
4.2.4.1 Falta de Seguridad Jurídica	230
4.2.4.2 Ausencia de Fundamentación Legal para realizar tareas en un futuro inmediato	230
4.3 Incidencia de la Reforma Constitucional en el Sistema Judicial Electoral	231
4.4 Cuadro Comparativo del Órgano Jurisdiccional Electoral 1917-2000	235
4.5 El Perfil de la Sala Electoral en términos de la Constitución 2000	236
4.6 Normatividad Constitucional y Tesis relevante de la Sala	240
4.7 Aspectos prácticos de la Justicia Electoral	258
4.7.1 Integración Orgánica	260
4.7.2 Elección y Atribuciones de los Magistrados	260
4.7.3 Competencia	262
4.7.4 Formalidades de la Sesión de Pleno	263
4.8 El Poder Judicial ante el Proceso Electoral 2004	265
4.8.1 La Gestación del Órgano Jurisdiccional Electoral en 2001	265
4.8.2 Condiciones en la Etapa Inicial del Proceso Comicial 2004	267
4.8.3 Condiciones en la Etapa Preparatoria de la Elección	268
4.8.4 Condiciones en la Etapa Posterior a la Elección	269
4.9 Principios de Jurisdicción Electoral	272
4.10 El Proceso Electoral Inmediato	274

CAPÍTULO QUINTO

Un Modelo Operativo de Órgano Administrativo Electoral Local —Caso Veracruz—

5.1 Introducción	277
------------------	-----

5.2 Autoridad Administrativa Electoral	
Instituto Electoral Veracruzano	279
5.2.1 Atribuciones	287
5.2.2 Principios de la Función Electoral	289
5.2.3 Patrimonio del Instituto	291
5.2.3.1 Concepto y Elementos	292
5.2.4 Integración y Funcionamiento	292
5.2.5 Requisitos para ser nombrado Consejero Electoral	295
5.2.5.1 Incompatibilidad para ser Consejero Electoral	295
5.2.5.2 Protesta de Ley y Prohibiciones	296
5.2.5.3 Duración y Responsabilidades del Encargo	296
5.2.6 Atribuciones del Consejo General	297
5.2.7 De los Consejeros Electorales	303
5.2.8 De la Presidencia del Consejo General	304
5.2.9 De la Secretaría del Consejo General	306
5.2.10 De la Junta General Ejecutiva	307
5.2.11 Del Secretario Ejecutivo del Instituto	308
5.2.12 De los Órganos Ejecutivos	312
5.2.13 De la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores	312
5.2.14 De la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	314
5.2.15 De la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	315
5.3 El Proceso Electoral	317
5.4 Etapas del Proceso Electoral Local	321
5.4.1 Etapa de Preparación	322
5.4.2 Etapa de la Jornada Electoral	322
5.4.3 Etapa Posterior a la Elección, los Resultados Electorales y su Publicación	323
5.5 Elecciones Locales Inmediatas	324
5.5.1 En el Estado de Yucatán	324
5.5.2 En el Estado de Chihuahua	326
5.5.3 En el Estado de Durango	327
5.5.4 En el Estado de Zacatecas	328
5.5.5 En el Estado de Aguascalientes	329
5.5.6 En el Estado de Baja California	330
5.5.7 En el Estado de Oaxaca	332
5.5.7.1 Instalación de la Legislatura y su Funcionamiento	335
5.5.7.2 Los municipios	336
5.5.8 En el Estado de Veracruz	338
5.5.9 En el Estado de Chiapas	339
5.5.10 En el Estado de Sinaloa	340
5.5.11 En el Estado de Michoacán	341
5.5.12 En el Estado de Tamaulipas	343
5.5.13 En el Estado de Tlaxcala	344
5.5.14 En el Estado de Puebla	345

CAPÍTULO SEXTO

Un Modelo Operativo de Defensa de Legalidad en las Elecciones Locales

—Caso Veracruz—

6.1 El Contencioso Electoral Local	347
6.2 Medios de Impugnación Jurisdiccional	349
6.2.1 Concepto de Medios de Impugnación	352
6.2.2 Motivación	354
6.3 Los Recursos	354
6.3.1 ¿Cuál es su objetivo?	355
6.3.2 ¿Dónde se efectúa?	355
6.3.3 ¿Cuándo se efectúa?	356
6.3.4 ¿Quiénes participan?	356
6.3.5 ¿Cómo se llevan a cabo?	357
6.4 Recurso del que conoce y resuelve el Instituto Electoral Veracruzano	359
6.4.1 Recurso de Revisión	359
6.4.1.1 Procedencia del Recurso	359
6.4.1.2 ¿Quiénes pueden interponerlo?	360
6.4.1.3 Término para interponerlo	360
6.4.1.4 Reglas de Procedimiento	360
6.4.1.5 ¿Ante quien se interpondrá el Recurso?	362
6.4.1.6 Sustanciación del Recurso	362
6.4.1.7 Las Partes	365
6.4.1.8 Pruebas	365
6.5 Recursos de los que conoce y resuelve la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Veracruz	367
6.5.1 Recurso de Apelación	368
6.5.1.1 ¿Ante quien se interpondrá el Recurso?	368
6.5.1.2 Forma de Computar los Términos Procesales	368
6.5.1.3 ¿Contra que Actos se interpondrá el Recurso?	368
6.5.1.4 ¿A quién corresponde la interposición del Recurso?	369
6.5.1.5 ¿Quiénes son partes en el Procedimiento de Trámite?	369
6.5.1.6 Sustanciación del Recurso	369
6.5.1.7 Forma de Sustanciación cuando se impugna una Resolución del Consejo General	370
6.5.1.8 Pruebas	370
6.5.1.9 Las Resoluciones	371
6.5.2 Recurso de Inconformidad	371
6.5.2.1 Motivos para interponerlo	372
6.5.2.2 La legitimación	372
6.5.2.3 Término para presentarlo	373
6.5.2.4 Reglas de Procedimiento	373

6.5.2.5 Omisión de requisitos para la interposición del Recurso	374
6.5.2.6 Sustanciación del Recurso	376
6.5.2.7 Partes del Proceso	378
6.5.2.8 Las Resoluciones	379
6.5.2.9 Pruebas	380
6.5.2.10 Requisitos de Procedibilidad	381
6.6 Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano	383
6.6.1 Procedencia del Juicio	384
6.6.2 El Juicio de Protección por causa de Inelegibilidad	386
6.6.3 Plazos y Términos	387
6.6.4 Competencia	388
6.6.5 Término para resolver	388
6.6.6 Notificación de las Sentencias recaídas al Juicio	389
6.6.6.1 Al Actor que promovió el Juicio, y en su caso, a los Terceros Interesados	389
6.6.6.2 A la Autoridad Responsable	389

CAPÍTULO SÉPTIMO

El Contencioso Electoral Federal en torno a Resoluciones Definitivas

de las Autoridades Electorales de las Entidades Federativas

7.1 Juicio del que conoce y resuelve en forma definitiva e inapelable la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	391
7.1.1 Juicio de Revisión Constitucional Electoral	391
7.1.1.1 ¿Contra qué es procedente el Juicio?	392
7.1.1.2 ¿Cuáles son los requisitos de procedencia de este Juicio?	393
7.1.1.3 ¿Quiénes son los órganos competentes para conocer del Juicio?	394
7.1.1.4 ¿Quiénes están legitimados para promover el Juicio?.	394
7.1.1.5 ¿Cuál es el trámite a que debe sujetarse este Juicio?.	395
7.1.1.6 ¿Cuáles son los efectos de la Sentencia?	396
7.1.1.7 ¿Cómo deben ser notificadas las Sentencias de este Juicio?	396
7.2 El Sistema de Nulidadess	402
7.2.1 Los casos de Nulidad en Materia Electoral	403
7.2.2 Declaración de la Nulidad de la votación recibida en una casilla	403
7.2.3 Declaración de la Nulidad de una Elección	405
7.2.4 Prohibición a los Partidos	406
7.2.5 Los efectos de la Declaración de Nulidad	407

7.2.6 Principio de Definitividad Electoral	407
7.3 La Suprema Corte de Justicia como Órgano Máximo de Definición Constitucional Electoral en el Orden Jurídico Mexicano	407
7.4 La Suprema Corte de Justicia de la Nación Como concedora de las Acciones de Inconstitucionalidad de las Leyes Electorales a la Constitución	410

CAPÍTULO OCTAVO

Régimen Jurídico de las Organizaciones Políticas en América Latina

8.1 El Pluralismo de Partidos	411
8.1.1 Condiciones de la Competencia Político-Electoral y Sistemas de Partidos	414
8.2 Regulación Jurídica de las Organizaciones Políticas en América Latina	416
8.3 El Pluralismo Político Social	416
8.3.1 Constitución de una Coalición	417
8.3.1.1 Etapa Previa a su Creación o Política	418
8.3.1.2 Consenso	419
8.3.1.3 Tolerancia	420
8.3.1.4 Etapa de Convención o Jurídica	420
8.3.1.5 Etapa de Registro o Administrativa	423
8.4 Procedimientos de Registro de Asociaciones Políticas en Latinoamérica	423
8.4.1 Sistema Flexible	424
8.4.2 Sistema Abierto —Caso Colombia—	424
8.4.3 Sistema Rígido	425
8.5 Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en México y en Veracruz	426
8.5.1 Función de los Partidos Políticos	426
8.5.1.1 ¿Qué son las Organizaciones Políticas?	427
8.5.1.2 ¿Quién Vigila, Fiscaliza y Sanciona las Organizaciones Políticas?	427
8.5.1.3 ¿Qué Organizaciones Políticas regula el Código Electoral?	427
8.5.1.4 ¿Qué les regula el Código Electoral?	428
8.5.1.5 ¿Cuál es el objeto de la Agrupación y la Asociación?..	428
8.5.2 ¿Qué entendemos por Frente?	429
8.5.2.1 Requisitos para su Constitución	429
8.5.2.2 ¿Ante quien se presenta el Convenio?	429
8.5.3 Coaliciones	430
8.5.3.1 ¿Cuál es su objeto?	430

8.5.3.2 ¿Cuándo concluye una Coalición?	430
8.5.3.3 Prohibición para las Organizaciones Políticas	431
8.5.3.4 Requisitos para Constituir una Coalición	431
8.5.3.5 Procedimiento para el Registro del Convenio Constitutivo	432
8.5.3.6 Omisión de requisitos en la documentación presentada ante el Órgano Administrativo Electoral	433
8.5.3.7 Plazo para resolver la procedencia del Registro de la Coalición	433
8.5.3.8 Conclusión de la Coalición	433
8.5.4 Fusiones	434
8.5.4.1 Registro del Nuevo Partido	434
8.5.4.2 El Convenio de Fusión	434

CAPÍTULO NOVENO

La Vía Judicial para proteger la Libertad de una Elección Nulidad Abstracta

9.1 Antecedentes	435
9.2 A nivel Local —Caso Colima—	438
9.3 Características para Declarar la Nulidad por Causa Abstracta	441
9.4 Principios Sustantivos de una Elección Democrática en el Derecho Jurisdiccional Mexicano	442
9.5 A nivel Local —Caso Tabasco—	443
9.6 Notas características de la Causa abstracta	455
9.7 La Estricta Regulación de las Causales de Nulidad Abstracta en las Elecciones	459
9.8 Iniciativa de Reforma a la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral	460

CAPÍTULO DÉCIMO

Modelo de Promociones Electorales

10.1 Escrito de Protesta ante Casilla	487
10.2 Escrito de Protesta ante la Comisión Distrital Electoral	489
10.3 Escrito de Presentación del Recurso de Inconformidad	492
10.4 Proyecto del Recurso de Inconformidad	494
10.5 Escrito de Presentación de Partido Político Tercero Interesado ante la Comisión Distrital	502

10.6 Escrito de Partido Político Tercero Interesado ante el Tribunal Estatal Electoral en contra del Recurso de Inconformidad	504
10.7 Escrito de Solicitud para ocupar una Barda	511
10.8 Escrito de Autorización para ocupar una Barda	512
10.9 Escrito de Permiso para Acto Público	513
10.10 Escrito de aviso a Transito del Estado para el Cierre de Campaña	514
10.11 Escrito de Informe de Cierre de Campaña a la Comisión Distrital Electoral	515
10.12 El Órgano Encargado de la Calificación de la Elección de Gobernador	516

CAPÍTULO UNDÉCIMO

JURISPRUDENCIA EN MATERIA ELECTORAL

11.1 Nulidad de Casilla	519
11.2 Nulidad de Elección	533
11.3 Juicio de Protección para los Derechos Político-Electorales del Ciudadano	543
11.4 Acta de Jornada Electoral	551
11.5 Boletas Electorales	552
11.6 Escrutinio y Computo	555
11.7 Funcionarios de Casilla	558
11.8 Paquete Electoral	561
11.9 Juicio de Revisión Constitucional Electoral	564
 Bibliografía	 575
 Legisgrafía	 579
 Hemerografía	 581
 Medios Informáticos	 582
 Fuentes Generales de Información	 582
 Jurisprudencia y Tesis aislada	 584

PRÓLOGO

Como se aprecia enseguida, con solo repasar el índice de la obra del Dr. Andrés Salomón Rodríguez, el libro que tiene en sus manos el amable lector constituye un verdadero tratado de derecho procesal electoral, en el entendimiento que del mismo hace el propio autor en cuanto parte o rama del ordenamiento que se ocupa del estudio de las normas y de los principios jurídicos que regulan el proceso y los medios de impugnación a través de los cuales se solucionan las controversias sobre los actos de las autoridades relacionadas con los procedimientos electorales, considerados éstos en sentido amplio y comprendiéndose en ellos tanto los de carácter administrativo -registro de electores y de partidos y agrupaciones políticas y concesión y fiscalización de recursos para la financiación de la actividad electoral-, como los propios de las elecciones en sentido estricto -registro de los candidatos o formación de las mesas electorales- y los relativos a la jornada electoral y las actuaciones a ella subsiguientes -cómputo de votos, proclamación de los electos y calificación definitiva del proceso electoral-. En pocas pero muy certeras palabras define nuestro autor el derecho procesal electoral como el constituido por el “conjunto de normas, instituciones, procedimientos y principios filosófico-jurídicos que se aplican para resolver las impugnaciones que se presentan como consecuencia del ejercicio ciudadano referente al voto activo y pasivo”, cuyo conjunto normativo se propone estudiar esta obra preferentemente en su dimensión local o, lo que es lo mismo, en la de las diferentes entidades federativas de que se compone la República mejicana.

Este sistema disciplinar atendería específicamente al aspecto adjetivo del derecho electoral, apartado del ordenamiento que nuestro autor considera con autonomía suficiente en razón de su especificidad, tanto en los aspectos legislativo y jurisprudencial como en las vertientes académica y doctrinal. En una línea observable también en relación a determinados conjuntos normativos y sugerida por otros destacados juristas mejicanos, el Dr. Salomón Rodríguez aprecia en la progresiva consolidación del derecho procesal electoral como agregado disciplinar especial una primera etapa caracterizada por la relevancia de los aspectos legislativos y jurisdiccionales propios del mismo, una segunda etapa de dimensión didáctica, docente y profesional y una tercera etapa de culminación en el que la especificidad de dicho conjunto normativo se proyecta en el más elevado plano científico. Todas las apreciaciones señaladas tienen una indudable relevancia y plantean una serie de importantísimas cuestiones -en particular, de tipo sistemático e interpretativo- sobre las que, naturalmente y en la brevedad propia de un prólogo, no es posible abundar.

Por las cuestiones básicas a que afectan los procesos electorales, por los mecanismos a través de los cuales se desenvuelven los mismos y por las instancias y trámites en que han de solventarse las controversias relativas a unas y a otros, la obra que es objeto de presentación solo podía ser el resultado de una tarea de investigación llevada a cabo por un buen conocedor, en sus distintos

aspectos, de lo que, de manera sintética y simplificada, se conoce como derecho público, en el que se engloban como componentes fundamentales el derecho constitucional, el derecho administrativo y el derecho procesal, cuyas tres ramas jurídicas confluyen en la materia que es propia de la presente monografía.

En relación a la reflexión sobre todo ello se encontraba en las mejores condiciones, por preparación profunda y por continuado ejercicio profesional, el autor del libro que se prologa. Estudioso constante de las áreas disciplinares indicadas, con frecuente proyección universitaria, asesor jurídico en el grado más alto de organismos federales, estatales y municipales, y magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, del Dr. D. Andrés Salomón Rodríguez, vitalmente apasionado, además, por las cuestiones examinadas en su libro, solo cabía esperar que su labor de investigación cuajara en una obra de optima factura, a través de la cual y superando las notables dificultades que una materia tan compleja como la estudiada comporta, se mostrara su autor como el verdadero estudioso y ya maestro que es en la materia cuya reflexión es ahora objeto de publicación. Para este prologuista una tal apreciación no significa sino reafirmarse en la sensación que le produjo, primero, la lectura de la memoria doctoral defendida en la Universidad de Xalapa y en la que, al menos en parte, tiene su origen el presente libro; luego, la brillante exposición que de la misma hizo ante el Tribunal calificador que me cupo el honor de presidir; y, posteriormente, el mayor conocimiento del autor a través del trato amistoso con que me ha querido distinguir el Dr. Salomón Rodríguez, de la hondura de su preparación intelectual, que supera en mucho el ámbito de lo jurídico, y de la ponderación y el rigor de planteamientos que se trasluce con fluidez en su conversación.

En los diversos capítulos en que se desenvuelve la secuencia estructural de la monografía del Dr. Salomón Rodríguez se combinan, de manera lógicamente dosificada y con una crítica elaboración, los aspectos descriptivos y los disciplinares que son propios de la construcción sistemática de una obra jurídica. De esta compleja dimensión metodológica es ya coherente expresión el primero de los capítulos con que se abre el libro, que viene a presentarse con un doble carácter indicativo y programático respecto de la que puede llamarse la economía del libro, por dedicarse el mismo a presentar en sus bases esenciales -definitoria y funcional- los dos aspectos a que se acaba de hacer referencia.

Aunque a lo largo de la obra ambos aspectos señalados se entrelazan necesariamente, e independientemente de que esta circunstancia combinatoria sea más acusada en el tratamiento, tan cuidadoso, que se dedica en la obra a cuanto afecta al derecho propio del Estado de Veracruz -caps. IV, V y VI-, el imprescindible aspecto descriptivo que conviene, para la determinación del objeto a examinar, a la investigación científica se muestra sobre todo en los caps. II, III y VIII de la obra y el aspecto disciplinar, en que se reflexiona sobre el alcance normativo del conjunto de preceptos previamente descrito, en los caps. VII, IX, X y XI del libro del Dr. Salomón Rodríguez.

El extenso cap. II de la obra prologada se refiere a los sistemas de justicia electoral local o de las distintas entidades federativas que integran en esta materia el régimen federal mejicano y en el mismo, tras unas densas y oportunas

consideraciones previas sobre el encuadre que, desde el punto de vista de las doctrinas políticas y sus proyecciones concretas, conviene a las cuestiones a examinar, se analizan cuidadosamente los contenidos normativos de la legislación electoral local de las dichas entidades federativas -en total 32, 31 Estados libres y soberanos y el Distrito Federal capitalino- que integran la República mejicana. Tales contenidos normativos, aunque necesariamente enmarcados todos ellos en lo dispuesto en el art. 116, fracción IV, de la Constitución Federal o ley suprema de la República, presentan no pocas particularidades que no son solo de orden formal, en cuanto a determinados aspectos, incluido el tipo de texto legal en que se contienen.

Como conclusiones más significativas del exhaustivo examen de la normativa referenciada cabe señalar, en la consideración de nuestro autor, la existencia en todas las entidades federativas, al lado de un organismo electoral administrativo que organiza las elecciones, de un órgano jurisdiccional, de muy diferente composición según el derecho propio de los diferentes Estados, al que corresponde la calificación y comprobación de la validez de las elecciones. Dicho órgano jurisdiccional se enmarca, casi en la mitad de las entidades federativas, en el fuero o ámbito propio del Poder Judicial, con las ventajas que de ello se derivan y también con los inconvenientes que ello comporta cuando tal órgano carece de autonomía funcional y financiera por no constituir un tribunal específico. Todo ello lleva al Dr. Salomón Rodríguez a formular, en las conclusiones que obtiene de todo el estudio contenido en este apartado, unas claras y concretas recomendaciones sobre las pautas por las que se debería organizar, a su juicio, la justicia electoral en su país, recomendaciones de cuya completud y prudente dosificación juzgará enseguida el avisado lector.

Como precisa el Dr. Salomón Rodríguez, el cap. III de su apreciada obra tiene por objetivo fundamental estar al tanto de la normativa constitucional electoral mejicana y de sus leyes y reglamentos expedidos a dicho efecto desde el siglo antepasado, por la gran aportación que la sucesión de la misma ha hecho respecto de la evolución de los procesos electorales, de modo que con su estudio se consigue evidenciar la progresiva implantación en la República mejicana de lo que nuestro autor define como el Derecho Procesal Electoral Local en desarrollo. El minucioso recuento de las distintas normas a través de las cuales se ha ido conformando a lo largo de la historia el sistema electoral mejicano -a través de un abundante número de disposiciones tanto constitucionales como de legislación ordinaria, que van desde la Constitución española de 1812 a la legislación electoral de 1996 y que son expresión de la complicada y a veces convulsa historia de la nación mejicana- no supone únicamente el paciente e inteligente intento del Dr. Salomón Rodríguez de presentar un cumplido resumen de la historia política y electoral de su país, sino, sobre todo -consciente como es del valor condicionante de los acontecimientos históricos en el devenir de los pueblos-, subrayar las líneas ideológicas maestras que subyacen a tal evolución y que se evidencian, como justificación última del esbozo histórico realizado, en las páginas finales de este apartado de la obra.

El perfil del contenido del libro presentado que nos hemos atrevido a calificar de descriptivo se completa en el cap. VIII del estudio presentado del Dr. Salomón Rodríguez, dedicado al régimen jurídico de las organizaciones políticas

en los países iberoamericanos. De la suma de los diferentes aspectos que son objeto de consideración en este interesante apartado del libro, que se centra en las modalidades de la vertebración del pluralismo político que se concreta en los partidos políticos y su potencial y compleja articulación en vista de los procesos electorales, cabe hacer una apreciación semejante a la que hace un momento se ha significado respecto del capítulo al que se ha dedicado el breve comentario que antecede, puesto que el conocimiento de los aspectos de la participación ciudadana en la vida política examinados son de importancia capital para comprender cabalmente una buena parte de la problemática básica de los procesos electorales y de las contiendas judiciales que su realización efectiva tantas veces provoca.

Como me ha parecido oportuno señalar anteriormente, el perfil de la obra del Dr. Salomón Rodríguez que he calificado -creo que no arbitrariamente- de disciplinar se plasma en los caps. VII, IX, X y XI de su apreciado libro.

En efecto, el primero de los capítulos ahora referenciados examina cumplidamente el contencioso electoral federal por referencia a las resoluciones definitivas de las autoridades electorales de las llamadas entidades federativas, esto es, de los diferentes Estados Unidos en la República mejicana y del denominado Distrito Federal. En este importantísimo apartado de la obra del Dr. Salomón Rodríguez se estudian, con gran rigor jurídico, los juicios de revisión federal especial del que conoce la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los diferentes aspectos que interesan al mismo, tales como la procedencia del recurso a dicho alto órgano jurisdiccional, la legitimación para plantearlo, los trámites procedimentales a seguir y los efectos propios de la sentencia con la que el juicio acaba, con particular estudio del sistema de nulidades y los diferentes supuestos sobre los que las mismas pueden recaer. En este mismo apartado estudia nuestro autor las funciones que eventualmente puede desarrollar la Suprema Corte de Justicia en el caso de que sus tesis discrepen de las sostenidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial.

De los apartados de la obra objeto de presentación que hemos calificado como de alcance preferentemente disciplinar cabe todavía significar, por su indudable valor práctico, los caps. X y XI de la obra del Dr. Salomón Rodríguez, destinado uno a presentar una larga serie de modelos utilizables en sus reclamaciones o protestas por los participantes en los procesos electorales y encaminado el otro a proporcionar una pequeña pero preciosa colección de resoluciones jurisdiccionales ejemplares en materia electoral. Sin duda, los lectores de este libro interesados, por su actuación política o por su dedicación profesional, en los procesos electorales agradecerán sobremanera la inclusión en esta obra de los capítulos ahora indicados, dada la reconocida solvencia que en estas materias tiene, también en esta importante dimensión de carácter práctico, el autor de esta destacada monografía.

Las dos indicadas dimensiones constructivas a que me vengo refiriendo -descriptiva y disciplinar- confluyen intensamente, como era de esperar, en los caps IV, V y VI, que nuestro autor dedica específicamente al estudio de las cuestiones jurídicas que suscita la problemática electoral en el Estado de

Veracruz. Dado el extenso espacio que a este particular se destina dentro de la destacada monografía del Dr. Salomón Rodríguez bien se puede afirmar que el mismo constituye la parte central y casi podríamos decir que nuclear de su relevante obra. Podría afirmarse incluso que este amplio apartado del libro de nuestro autor, que bien puede entenderse también como homenaje a la entidad federativa que le vio nacer y en cuya capital de Xalapa ha desarrollado la mayor parte de su carrera de jurista, tanto en la administración municipal como en la magistratura, tiene una significada razón de ser en el entramado sistemático que sostiene toda la obra, en cuanto que, como acertadamente subraya el Dr. Salomón Rodríguez en orden a explicar el minucioso tratamiento que se dedica a la problemática electoral de Veracruz, en este Estado federado se han sucedido históricamente todos los modelos contenciosos electorales conocidos en México a lo largo de su historia -entre los años 1812 y 2007-, es decir, el modelo político, el jurisdiccional, el mixto y el judicial, que han sido objeto de examen en los lugares correspondientes.

El cap. IV, primero de los que en este apartado son reseñados, es un ejemplo sobresaliente de investigación de perfil histórico y de valoración jurídico-política de la evolución del contencioso electoral local veracruzano, hecha a través de la ponderada consideración -analítica y crítica a la vez- de las cuatro distintas etapas por las que ha pasado el Tribunal Electoral de la entidad federativa que tiene su capital en la ciudad conocida como la Atenas mejicana. Como fácilmente apreciará el amable lector, la indicación valorativa ahora expresada sobre esta faceta de la tarea investigadora llevada a cabo por el Dr. Salomón Rodríguez carece de toda exageración y encuentra su base en la fructífera compaginación que en este apartado se hace de la consideración entrelazada de los principios ideológicos democráticos y las técnicas jurídicas que las instituciones han ido reflejando en su evolución, de manera que las reflexiones teóricas se conjugan con los concretos datos operativos y con la aportación de diferentes resoluciones jurisprudenciales, algunas de las cuales, por cierto, exceden en cuanto a la localización de su emisión, del ámbito geográfico veracruzano.

Por su parte, el amplio cap. V de la magnífica obra del Dr. Salomón Rodríguez trata del organismo administrativo electoral local -el Instituto Electoral Veracruzano-, que es objeto de examen en cuanto modelo operativo significativo de las funciones que la llamada administración activa desempeña indirectamente (fomento de la educación cívica, garantías básicas de la implantación de partidos y organizaciones políticas, preparación en sus varios aspectos de la jornada electoral, impresión de papeletas de voto, etc.) o directamente (actuación de observadores electorales o cómputo de voto, entre otros aspectos importantes) en lo que se refiere a los procesos electorales. En este apartado se examina con minuciosidad y precisión -además de considerar los principios de imparcialidad, independencia, objetividad, certeza y profesionalidad que deben presidir la función administrativa electoral- los aspectos propios de la estructura orgánica, de la composición, de las funciones y del funcionamiento del Instituto Electoral Veracruzano. Todo este interesante apartado se cierra con una completa descripción del proceso electoral y con una amplia referencia a la legislación homóloga de carácter administrativo de diferentes entidades federativas de la República, por relación a algunas de las cuales en un futuro ya muy inmediato se

van a iniciar sendos procesos electorales para la elección de gobernadores y de representantes populares.

Dentro del núcleo central de la obra del Dr. Salomón Rodríguez relativo al derecho electoral del Estado de Veracruz, en el cap. VI de la monografía se estudian los específicos mecanismos de defensa de la legalidad en las elecciones. En el mismo se retoma el aspecto básico del libro centrado en el contencioso electoral local, de manera que se analizan extensamente las diferentes y variadas medidas o recursos de impugnación -administrativos y, sobre todo, jurisdiccionales- relativos a las cuestiones electorales controvertidas, la substanciación y tramitación de los mismos, su solución y su eventual recurribilidad, de entre cuyas medidas cabe destacar el novedoso juicio establecido para la protección constitucional de los derechos político-electorales del ciudadano, bajo cuya denominación se ha establecido un mecanismo, en manos de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia integrado en el Poder Judicial del Estado Federado, del que cabe esperar que cumpla una importante función frente a presuntas violaciones del derecho a votar y a ser elegido, al de asociarse libremente para tomar parte en los asuntos políticos y al de afiliarse a los partidos o formaciones políticas. En todo este destacadísimo apartado de la obra del Dr. Salomón Rodríguez se pone continuamente de manifiesto, como en tantas otras partes de su libro, la maestría que adorna al autor en el tratamiento de estas materias, a propósito de cuya cualidad cabe ahora también decir que los amplios conocimientos que tiene de la realidad que opera en la práctica, y que le han proporcionado sus largos años de intensa dedicación profesional, los sabe nuestro autor conjugar -y, si se puede decir así, elevar- mediante una profunda preparación científica.

Para concluir estas pocas y necesariamente superficiales páginas de presentación, quiero terminar manifestando, al par que mi admiración, mi felicitación más cordial al autor de esta destacada monografía. La misma, como ya quedó dicho, tiene en parte su germen en una memoria doctoral brillantemente defendida en la Universidad de Xalapa, cuya tarea de investigación fue dirigida por el catedrático de derecho civil de la Universidad de Almería D. Ramón Herrera Campos, que desarrolla en la República mejicana una intensa y benemérita labor de proyección universitaria, que se desenvuelve, en particular, en el ámbito académico de la expresada prestigiosa Universidad, a la que también a mí me unen intensos lazos de agradecida colaboración. Estas circunstancias, que me acercan personalmente a ciertos momentos iniciales de la gestación de este libro, constituyen un motivo más de satisfacción.

Barcelona, junio de 2007

Agustín Luna Serrano
Catedrático de derecho civil y profesor de teoría del derecho